Pereira, Febrero 12 de 2016

Señores:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS 2015
UNIPLEX CIRCUNVALAR P.H.
La Ciudad.

Respetados Señores:

En atención a lo dispuesto en los Artículos 207 y 209 del Código de Comercio así como las demás normas vigentes aplicables al régimen de Propiedad Horizontal, he examinado el Balance General de UNIPLEX CIRCUNVALAR P.H. al 31 de Diciembre de 2015 y los correspondientes Estado de Excedentes, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujo de Efectivo, por el año terminado en esta fecha, el resumen de las políticas contables más significativas y las disposiciones consagradas en la Ley 145 de 1960 adicionada por la Ley 43 de 1990, la Ley 454 de 1998, el Decreto Ley 1481 de 1989 y Ley 1391 de 2010, Ley 675 de 2001; así como también las orientaciones profesionales del consejo técnico de la contaduría, el concepto 52431 del 27 de agosto del 2014 y el Reglamento de Propiedad Horizontal de Uniplex Circunvalar P.H.

En cumplimiento al artículo 97 numeral K. del Reglamento de Propiedad Horizontal, presento mi dictamen y adjunto a este documento mi informe de gestión correspondiente a los resultados correspondiente al periodo terminado.

La Administración de la Copropiedad es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el control interno adecuado en la preparación de los Estados Financiero, que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debida a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Entre mis Funciones como Revisor Fiscal se encuentra la de Auditarlos y expresar una opinión sobre ellos con base en el examen de los mismos.

OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

El desarrollo de mi auditoria la realice de manera integral, aplicando lo consagrado en las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia según lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, dicha auditoria se caracterizó por la permanencia, integralidad,

oportunidad de los controles y conté con la independencia frente a los diferentes intereses que interactúan en la organización.
La auditoría incluyo análisis frente a la certeza, fidelidad y veracidad de las cifras de los Estados Financieros, la evaluación de la gestión de los órganos de administración y del control interno utilizado en la organización, el cumplimiento de la normatividad legal y sostenibilidad de la organización. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas; también las proyecciones de cualquier evaluación de control interno para periodos futuros están sujetas al riesgo que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

He examinado los Estados Financieros UNIPLEX CIRCUNVALAR P.H. al 31 de diciembre de 2015 comparados con el año 2014: Balance General, Estado de Excedentes, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado en la Situación Financiera y Estado de Flujo de Efectivo, igualmente las principales políticas contables utilizadas por el año terminado en esta fecha y certifico que la información ha sido tomada fielmente de los libros contables.

Durante el período auditado, en el cual desarrolle mis labores obtuve la información necesaria para el cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal.

De acuerdo al resultado de mi trabajo puedo afirmar que Uniplex Circunvalar:

1. Ha llevado su contabilidad conforme al Decreto 2650 de 1993, Decreto 2649 de 1993, Orientación profesional del 1de Julio de 2008 del Consejo técnico de la Contaduría Pública y a la técnica contable.

   Para dar cumplimiento al principio básico de la revelación se utilizaron las cuentas de orden para enunciar los hechos o circunstancias que pueden afectar o incidir en la estructura financiera o en el desarrollo normal de la Copropiedad

2. Cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2000, como se menciona en el informe de Gestión.

3. Dio cumplimiento en lo correspondiente a los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo a lo determinado por las normas legales.

4. Dio cumplimiento al artículo 35 de la ley 675 de 2001 en cuanto a la constitución y apropiación del fondo de imprevistos.

5. Dio cumplimiento al artículo 10 del Decreto 1575 de 2007, Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

6. Dio cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, Decreto reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013, Protección de datos personales.

7. Manifiesto que he verificado que la empresa no ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores" (Articulo 87 Ley 1676 de 2013).
Así mismo, certifico que la administración dejo constancia en su informe de gestión sobre el cumplimiento de esta obligación.

8. Uniplex cuenta con manual de procedimiento para la gestión integral de residuos peligrosos decreto 351 de 2014.

9. A la fecha se tiene implementado en un 80% el programa de salud ocupacional, ahora llamado sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Reglamentado por el decreto 1443 de julio de 2014 y decreto 1072 de 2015. La obligación es tener la ejecución total al 31 de enero de 2017.

10. El registro de las operaciones en materia tributaria quedo sujeto a la normatividad vigente, fecha de presentación y reglamentación sobre impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales:

- Retención en la Fuente
- Retención de Industria y Comercio
- Impuesto sobre las ventas
- Impuesto de renta y complementarios / Régimen tributario especial
- Informacion exógena DIAN
- Informacion exógena Distrital

11. El Informe de Gestión correspondiente al año 2015, ha sido preparado por la Administración de Uniplex Circunvalar P.H., para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los Estados Financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe concuerda con los Estados Financieros correspondientes al periodo mencionado.

12. Los Estados Financieros básicos fueron certificados por Natalia Londoño Builes, en su calidad de Representante Legal y Paola Vanessa Valencia Ojeda, como Contador Público titulado con tarjeta profesional N° 83569-T, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las notas a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta a los Estados Financieros.

13. De acuerdo a la Ley 1314 del 2009, reglamentada por los Decretos 3022/2013 y 2129 y 2267 de 2014, Uniplex circunvalar está obligado a implementar las Normas Internacionales De información Financiera. De acuerdo a dicha reglamentación, Uniplex se encuentra en la clasificación del grupo 2 Pymes.

A diciembre 31 de 2015 Uniplex cuenta con:

- Manual de políticas contables.
- Políticas contables
- ESFA (Estado de Situación Financiera de Apertura)

- Informes de conversión incluido las revelaciones.

De acuerdo al decreto 2548 del 12 de diciembre de 2014, las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes así: Para los preparadores de información pertenecientes al grupo 2, el periodo de 4 años inicia el 01 de enero de 2016 y culmina el 31 de diciembre de 2019.

Uniplex Circunvalar, debe llevar adicionalmente un sistema de registro de todas las diferencias que surjan entre los nuevos marcos técnicos normativos y la Informacion preparada con base a lo previsto en el art. 2 del citado decreto, es decir las bases fiscales.

El sistema de registro deberá garantizar la autenticidad, la veracidad y la integridad de la Informacion que allí se consigne.

14. Los libros contables se encuentran registrados en la DIAN y sus operaciones están impresas a Diciembre 31 de 2015 así:

- Libro Mayor y Balance, ultimo folio utilizado No. 175
- Libro Caja Diario, ultimo folio utilizado No. 208
- Libro Inventario y Balance, ultimo folio utilizado No. 255
- Libro Presupuesto, ultimo folio utilizado No. 187

15. A la culminación del presente informe, no conozco la ocurrencia de sucesos o circunstancias, que afecten los Estados Financieros o la marcha de la Copropiedad en un futuro inmediato.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Con referencia a los órganos de Administración me permito realizar las siguientes afirmaciones.

- El informe de Gestión correspondiente al año 2015, ha sido preparado por la Administración de Uniplex Circunvalar P.H., para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integral de los Estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe, concuerde con los estados Financieros correspondientes al periodo mencionado.

- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustan a lo establecido al Reglamento de Propiedad Horizontal, las directrices del Consejo de Administración y los mandatos de la Asamblea de Copropietarios.

- Los libros oficiales de Actas están Inscritos en la DIAN e impresos a Diciembre 31 de 2015 así:

    - Libro de Actas de Consejo de Administración, ultimo folio utilizado No. 193, Acta No.28 del 16 de diciembre 2015.
    - Libro de Actas de Asamblea, ultimo folio utilizado No. 104, Acta No 04 del 19 marzo de 2015.
    - Libro de Copropietarios, ultimo folio utilizado al 31 de diciembre de 2015 No. 135.

- La Administración conservó debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y el archivo de la Copropiedad.

- No he observado al cierre del periodo irregularidades en relación con la existencia, funcionamiento o actividad de la Propiedad Horizontal.

- La Copropiedad cuenta con la Póliza No. 1001219 obligatoria la cual ampara los bienes comunes y privados y se encuentran vigentes al cierre del periodo.

- La ejecución presupuestal aprobada para el año 2015 por la Asamblea de Propietarios, se llevó acabo de acuerdo con lo establecido por dicho órgano y lo consagrado en el Reglamento de Propiedad Horizontal, la cual se verificó con la información suministrada en los Estados Financieros y sus respectivas notas.

CONTROL INTERNO

El proceso de evaluación del Control Interno realizado por la Revisoría Fiscal fue permanente, sobre una base material selectiva con un programa debidamente planificado, el cual permitió establecer:

- La Copropiedad cuenta para sus operaciones, actividades y procesos un procedimiento secuencial con los objetivos debidamente trazados, los cuales se encuentran instituidos en un manual de procedimientos y de funciones desagregados por actividad y tarea, es adecuado en los términos y características de la Copropiedad
- La Copropiedad cumple oportunamente sus obligaciones con terceros.
- La custodia y conservación de bienes se realiza adecuadamente y bajo medidas adecuadas de Control Interno.

- La Administración acató las observaciones realizadas por la Revisoría fiscal en la evaluación y mejoramiento continuo del control Interno.
- Uniplex Circunvalar mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva de Control Interno en relación con la conducción ordenada de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan.

Cordialmente,

(Original firmado)
ANA CONSUELO GUARNIZO
Revisora Fiscal
TP 7283-T
Dirección: Entrada 6 vía Cerritos,
Condominio Malabar casa 14 Pereira

INFORME DE GESTIÓN REVISORÍA FISCAL AÑO 2015
UNIPLEX CIRCUNVALAR P.H.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Propiedad Horizontal, Artículo 97 numeral M y de conformidad a las normas legales vigentes (Ley 675 de 2.001), presento mi informe de gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas en el año 2015, todas las recomendaciones fueron por medio de comunicación escrita a la Administración:

ASPECTOS CONTABLES

Se continua efectuando los controles contables necesarios para proporcionar a la Administración la seguridad, que la información contable es veraz y fidedigna; y que los procedimientos contables se llevaron regularmente, conforme a las normas legales y dando cumplimiento a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. En este aspecto se realizaron las siguientes labores:

Revisión en periodos mensuales de cada uno de los registros y movimientos de las cuentas que conforman el balance de cada periodo a través de las siguientes herramientas:

a. Disponible:

- Arqueos Caja de Estacionamiento (Hasta julio 15)
- Arqueos Caja Menor
- Conciliaciones Bancarias
- Control de Gastos Bancarios

La Revisoría fiscal mediante estas hojas de trabajo verifico la entrada y salida del dinero por concepto de las actividades desarrolladas por la Copropiedad. Se verifico que los ingresos estén debidamente identificados y aplicados a las obligaciones de los Copropietarios y clientes de las zonas comunes. En cuanto al retiro de dineros se veló porque estos cumplieran con la condiciones de seguridad para pagos establecidos con las entidades bancarias y los procedimientos internos. Cuentas Auditadas: 1105-1110 – 1120

b. Inversiones:

- Matriz de Conciliación de Inversiones:
- Verificación de títulos físicos

Estas hojas de trabajo permiten controlar todo lo referente a los dineros destinados a inversiones que se encuentran pendientes de una destinación específica, tales como el fondo de imprevistos. Cuenta Auditada: 1225-134510-330595

c. Cuentas por Cobrar:

- Matriz de Informe de Cartera:
- Indicadores de Recaudo de Cartera:

En este aspecto se continuó utilizando las herramientas de trabajo, destinadas a verificar y evaluar los procedimientos de recaudo y recuperación de cartera. Cuenta Auditada: 1345

d. Propiedad Planta y Equipo y Activos Intangibles :

- Matriz Control de Activos
- Matriz Control de Activos Intangibles

Esta hoja de trabajo va dirigida a vigilar las adquisiciones y aplicación de políticas y procedimientos internos y la normatividad referente a la compra, custodia y aplicación de depreciaciones en dichos activos. Cuentas Auditadas: 1520-1524-1528-1592-5160-1635-1698-5165

e. Diferidos:

- Matriz de Activos diferidos

Esta hoja de trabajo va dirigida a vigilar los gastos pagados por anticipado y que dichos beneficios económicos estén totalmente o parcialmente consumidos. Principalmente se revisa la adquisición de seguros, afiliaciones gremiales y Software adquirido. Cuentas Auditadas: 170520-170540-170545-171028-5125-5130-5135-5165

f. Retenciones:

- Matriz de Retención en la Fuente
- Matriz de Retención de ICA:

Con estas hojas de trabajo se puede auditar; las tarifas aplicadas, obligación de presentación y pagos ante las entidades correspondientes, en las fechas establecidas de acuerdo con la normatividad en la materia emitida en el año 2015. Cuentas Auditadas: 2365-2367

La Revisoría fiscal realizo las indicaciones correspondientes al área contable para el cumplimiento de la normatividad.

g. Retención y Aportes de Nomina:

- Matriz Aportes Salud, Pensión y Riesgos Laborales
- Matriz Consolidación de Aportes de Seguridad Social
- Matriz Aportes SENA-ICBF-COMFAMILIAR
- Matriz Consolidación de Aportes Parafiscales

Estas hojas de trabajo permiten auditar; las bases de cotización, tarifas aplicadas, pagos realizados ante las entidades de salud, pensión, riesgos laborales y los pagos de los aportes parafiscales del SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar. Cuentas Auditadas: 237005-237006-238030-237010-5105

La Revisoría fiscal durante el año realizo las recomendaciones pertinentes al personal al área contable y se realizaron los ajustes de acuerdo a las normatividad vigente.

h. Impuesto de Renta y Complementarios:

- Matriz Control de Declaración de Ingresos y Egresos año 2015
- Matriz Determinación de la Renta Exenta
- Matriz determinación de la Renta Líquida
- Matriz de Determinación Base Gravable y Cálculo de Impuesto

La Revisoría fiscal durante el año realizo los estudios correspondientes al tema de impuestos, proporcionó las diferentes directrices para el cumplimiento de la normatividad, elevo al Consejo y a la Administración las inquietudes y los efectos de las prácticas contables y administrativas que influía directa e indirectamente en el tema. Cuentas Auditadas: 1355-2404-5405-5-4

i. Impuesto Sobre las Ventas por Pagar:

- Matriz Consolidado de IVA
- Matriz de Clasificación de Compras y Servicios
- Matriz Procedimiento Prorrateo de IVA

La Revisoría fiscal durante el año realizo los estudios correspondientes al tema de impuesto, indicó las diferentes directrices para el cumplimiento de la normatividad. Cuentas Auditadas: 135517-2408-511570-41-42

j. Provisiones Servicios Públicos:

- Matriz de Servicios Públicos:

Papel de trabajo elaborado para determinar los valores correspondientes a cada periodo debido a que la facturación de los servicios se hace en periodos que comprenden dos meses. Cuentas Auditadas: 2605-513505-513525-513530-513535-

k. Provisiones Obligaciones Laborales:

- Matriz Consolidada de Prima de Servicios
- Matriz Consolidada de Cesantías
- Matriz Consolidada de Intereses Sobre Cesantías
- Matriz consolidada de Vacaciones

Instrumentos diseñados para la evaluación, verificación de cálculos y el correcto pago correspondiente a las prestaciones sociales a cargo de la Copropiedad primas, cesantías, interés sobre cesantías y vacaciones. Cuentas Auditadas: 2525-2610-5105

l. Revisión de Documentos de Causación:

Mediante la inspección de la documentación referente a la causación de gastos, se verifico:

a) Control ejecución presupuestal
b) Tarifas aplicadas de retención en la fuente, ICA y Rete IVA,
c) Control de gastos procedentes y no procedentes,
d) Cumplimientos de la documentación soporte de las transacciones efectuadas por la copropiedad.

La Revisoría Fiscal inspeccionó que se encontraran debidamente impresos los libros de contabilidad de la Copropiedad al igual el libro de Actas de Asamblea de Propietarios, consejo de Administración:

a) Libro Mayor y Balance
b) Libro Inventario y Balance
c) Caja Diario
d) Libro de Presupuesto

ASPECTOS TRIBUTARIOS:

Durante año 2015 la Revisoría Fiscal realizo las siguientes labores:

La revisoría Fiscal continuo dando directrices para dar cumplimiento al Art. 186 de la ley 1607, mediante el cual las copropiedades que exploten zonas comunes perdieron la condición de no contribuyentes de los impuestos nacionales, otorgada mediante el Art. 33 de la Ley 675 de 2001, y teniendo el concepto emitido por la DIAN N° 52431 del 27 de agosto de 2014, las labores consistieron en:

- Se verifico que los ingresos de la copropiedad estuvieran debidamente facturados, con todos los documentos para que cumplieran con los requisitos de Ley.

- Se dieron los recomendaciones para correcto manejo de las cuentas contables referente al registro del IVA generado o el descontable y retenciones practicadas de este mismo impuesto, que permitieron llevar un control adecuado tanto para la presentación como apoyo para el diseño de las información exógena.

- Se realizó auditoria al RUT de la copropiedad verificar que las responsabilidades tributarias se encuentre actualizadas con la última normatividad emitida con el gobierno nacional.

- Se dictaron los procedimientos a seguir para depuración la simulación de la declaración de Ingresos y Egresos de la Copropiedad, la cual consistió en un estudio detallado de la norma, desarrollo de los diferentes escenarios posibles y un análisis de los gastos realizados para su depuración y procedencia, de los cuales se realizaron las observaciónes de manera escrita a la Administración.

- Se verificó el cumplimiento del Decreto 1070 en cuanto a la obligatoriedad de las personas que prestaran servicios a la Copropiedad el pago al sistema de seguridad social para la deducción en el Impuesto de Renta.

- Se dieron las instrucciones de solicitar el Rut de los proveedores de la Copropiedad, para verificar el cumplimento de actualización y tener los soportes para la deducibilidad de gastos.

- Se realizó auditoria al formato 1001, 1003, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1011, 1012 de información exógena correspondiente al año 2014.

- Se atendieron consultas y se dieron a conocer todos los temas de actualidad normativa contable, tributaria y laboral.

ASPECTOS DE CONTROL INTERNO:

La Revisoría Fiscal durante el año 2015 evaluó el control interno de la Copropiedad realizando los siguientes programas y observaciones:

a) Revisión de la matriz del control de utilización de facturación mensual de parqueadero y contabilidad.

b) Se revisó la hoja de chequeo requerimientos del Ministerio de trabajo de acuerdo al decreto reglamentario 1443 de julio de 2014. Modificado por el decreto 1072 de 2015. A la fecha se tiene el 80% del sistema implementado.

c) Se solicitó a la Administración verificar el cumplimiento de las garantías exigidas por la Aseguradora en caso de un siniestro.

d) Control y seguimiento de Software Instalados en los equipos de cómputo de Uniplex Circunvalar, verificación de sus respectivas licencias.

e) Se realiza seguimiento al recaudo del parqueadero para la toma de decisiones, como entregar la operación del parqueadero a una empresa especializada.

f) Solicita a la Administración, rediseñar la matriz de contratos de mantenimiento, contrato de explotación de áreas comunes y realizar seguimiento al cumplimiento de los mismos.

OTROS ASPECTOS

Dentro de otras labores relevantes realizadas por la Revisoría Fiscal durante el año están:

- Seguimiento al debido cumplimiento de la Ley 1480 de 2011, que reglamenta el Estatuto del Consumidor, a través:

    1. Se revisan las reclamaciones por daños ocasionados en el parqueadero y la respectiva solución.

- Se revisó el cumplimiento del Decreto 1377 del 27 de junio de 2013, ley de protección de datos, dando seguimiento a las diferente capacitaciones, adaptación de manuales, custodia y protección de la información y se realiza otrosí a los de contratos laborales.

- Se revisó el cumplimiento del Art 10 del Decreto 1575 de 2007, Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano

- Se analizó la Obligatoriedad sobre el pago de aportes, derechos de autor sayco y Acinpro. Acuerdo sobre pago durante 2013.

- Se verifico que la empresa no ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores" (Articulo 87 Ley 1676 de 2013).

- Se verifico la matriz de asistencia a Consejos de Administración.

- Se revisaron los contratos de la Explotación de Áreas Comunes.

- Se revisaron los vencimiento de los contratos de mantenimiento de la Copropiedad

- Se asistió a los Consejos de Administración.

PROGRAMAS ESPECIALES

- Revisión de la documentación referente a la Asamblea de Copropietarios del año 2015.Se repasó nuevamente el reglamento con las personas encargadas para la corrección de las falencias presentadas.

- Se continúo con el grupo de estudio en el departamento contable para el análisis de la implementación de las normas internacionales y revisar principalmente las normas aplicables a las PYMES las cuales son aplicables a la Copropiedad.

IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

De acuerdo a la Ley 1314 del 2009, reglamentada por los Decretos 3022/2013 y 2129 y 2267 de 2014, Uniplex circunvalar está obligado a implementar las Normas Internacionales De información Financiera.

De acuerdo a dicha reglamentación, Uniplex se encuentra en la clasificación del grupo 2 Pymes. A diciembre 31 de 2015 Uniplex cuenta con:

- Manual de políticas contables,
- Políticas contables
- ESFA (Estado de Situación Financiera de Apertura)
- Informes de conversión incluido las revelaciones.

De acuerdo al decreto 2548 del 12 de diciembre de 2014, las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes así: Para los preparadores

de información pertenecientes al grupo 2, el periodo de 4 años inicia el 01 de enero de 2016 y culmina el 31 de diciembre de 2019.

Uniplex Circunvalar, debe llevar adicionalmente un sistema de registro de todas las diferencias que surjan entre los nuevos marcos técnicos normativos y la Informacion preparada con base a lo previsto en el art. 2 del citado decreto, es decir las bases fiscales.

El sistema de registro deberá garantizar la autenticidad, la veracidad y la integridad de la Informacion que allí se consigne.

TAREAS DE LA ASAMBLEA 2014.

Con base en Reglamento de Propiedad Horizontal y las instrucciones dadas por la Asamblea General del año 2014, realizada el 19 de marzo de 2015, El Consejo de Administración procedió a:

1- **Adecuación de la plazoleta**; El consejo de administracion procede de conformidad a analizar la adecuación de la plazoleta para iniciar la obra y se encuentra con varios temas;

- La copropiedad no cuenta con los materiales certificados de alturas y estos eran necesarios para ejecutar la adecuación.
- El alza del dólar elevo la cotización de la obra
- La cotización inicial tenía iconcistenias ya que solo habían cotizado una canal y se necesitaban 2. Lo que incrementaría el costo.

Teniendo en cuenta estos inconvenientes el Consejo de Administracion decidió buscar otra solución que se ajustara al presupuesto y que satisficiera las necesidades.

Por lo tanto, se aplicó un aislante térmico, con la propiedad de disminuir el calor y la luminosidad.

La Revisoría Fiscal hizo acompañamiento en este proceso.

Cordialmente,

(Original Firmado)
ANA CONSUELO GUARNIZO
Revisora Fiscal
TP 7283-T
Dirección: Entrada 6 vía Cerritos
Condominio Malabar casa 14 Pereira